

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-074-2024
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL AL EDIFICIO DEL CENTRO DE
GOBIERNO EN LA CIUDAD DE SAN QUINTÍN"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número **32065001-074-2024**, correspondiente a la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL AL EDIFICIO DEL CENTRO DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE SAN QUINTÍN".

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 11:40 horas del día 12 de septiembre de 2024, fecha señalada en las bases de licitación para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California en el domicilio ubicado en el Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, en Calzada Independencia #994, en el Centro Cívico de esta ciudad, se celebra el acto de Junta de Aclaraciones de la licitación precitada; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción X, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante La Ley de Adquisiciones) y 32 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en los numerales 5 y 8.1 de las bases de licitación, el C. Lino Fernando Limón Félix Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. Lino Fernando Limón Félix, comunicó a los presentes que se publicó la convocatoria número 32065001-074-2024 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de amplia circulación en el Estado y en la Plataforma Integral

de Adquisiciones de Baja California (PIABC) el día 06 de septiembre de 2024, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones.

Se hace constar que previo a este acto se recibieron 2 (dos) cuestionarios de los posibles licitantes, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones y 32 de su Reglamento, se procede a dar lectura a las respuestas de las preguntas recibidas por parte de la convocante a las bases de licitación, en los siguientes términos:

Preguntas recibidas en tiempo y forma

Licitante: ALFREDO OLIVAS HERNANDEZ / CONSTRUCTORA OLIVAS

1.- Punto 9 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS", inciso c) "ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS"

Dice: En términos del presupuesto base y su costo en el mercado se determinará si los precios de los servicios ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas.

Preguntas.-

- Como se determina el costo de mercado?

Respuesta: El precio de referencia se determina de acuerdo al resultado de la investigación de mercado que realiza el área requirente de los servicios, de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

- Fundamento legal para determinar el costo de mercado?

Respuesta: Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

- Se consideran las mismas condiciones establecidas en bases para determinar el costo de mercado?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

- Que porcentajes se consideran considera para determinar la notoria diferencia entre los precios ofertados y los precios de mercado para desechar la propuesta?

Respuesta: Los porcentajes establecidos en el Artículo 3 Fracción XXVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California.

2.- Punto 10 "DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE", inciso k)

Dice: La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.

Pregunta.- Como se comprueba la falta de solvencia?

Respuesta: Lo determina el presupuesto que tiene autorizado el órgano solicitante y el resultado de la evaluación de las proposiciones recibidas, de conformidad con el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

3.- Punto 10 "DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE", inciso k)

Dice: La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.

Pregunta.- Como se comprueba la falta de solvencia para fines de descalificación?

Respuesta: Lo determina el presupuesto que tiene autorizado el órgano solicitante y el resultado de la evaluación de las proposiciones recibidas, de conformidad con el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

3.- Punto 10 "DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE", inciso q)

Dice: Señalar un número y/o denominación del presente procedimiento en sus anexos.

Pregunta.- A que se refieren?

Respuesta: Se refiere al número de procedimiento de contratación que fue asignado, es decir, 32065001-074-2024 y la denominación se refiere a "SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL AL EDIFICIO DEL CENTRO DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE SAN QUINTÍN".

4.- Punto 10 "DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE", inciso s)

Dice: Una propuesta económica cuyos precios no sean aceptables o insolventes.

Pregunta.- Como determinan cuando no son aceptables o insolvente?

Respuesta: Lo determina el presupuesto que tiene autorizado el órgano solicitante y el resultado de la evaluación de las proposiciones recibidas, de conformidad con el artículo 3 fracción XXVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en cuanto al precio no aceptable se refiere.

Licitante: ACABADOS Y ALMACENES CALETTE, S.A. DE C.V.

1.- En el numeral 6.1 Inciso A) Propuesta Técnica, se solicitan fichas técnicas, esto es solamente para las partidas que mencionan en las bases, ¿o será para todas las partidas en general?

Respuesta: Es correcta su apreciación es únicamente para las partidas que se requieren en las bases de licitación.

2.- En el numeral 4.3 Fecha de Inicio, ¿ustedes indicaran cuando será la fecha de inicio para la prestación del servicio de mantenimiento al edificio?

Respuesta: La fecha de inicio de la prestación del servicio será a partir de la fecha de emisión de la orden de servicio.

3.- En el numeral 6.1 Inciso C) Comprobante para acreditar domicilio, ¿el comprobante debe de ser solamente uno de cualquiera de los que se mencionan en las bases?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

4.- En el numeral 4.1 Especificaciones Técnicas, se solicita carta garantía de veinticuatro meses para la partida once dirigida al Oficialía Mayor del Estado, y en el numeral 4.4 Periodo de garantía, solicita que valla dirigida a Oficialía Mayor de Gobierno, ¿a lo que se entiende que debemos de expedir dos cartas garantía?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

A continuación y con la intención de conceder la voz a los licitantes que pudieran encontrarse presentes a efecto de que formulen cuestionamientos sobre las respuestas otorgadas, se pregunta si entre los presentes se encuentra algún licitante, a lo anterior se hace constar que no se presentó ningún licitante, por lo que no habrá cuestionarios adicionales.

Se cita a los presentes a esta misma sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones a las **11:00 horas del día 18 de septiembre de 2024**, para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones primera etapa del presente procedimiento de contratación, por lo que se cita a este acto a los integrantes del Comité, y que sirva la presente como notificación a los licitantes participantes.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:49 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESIDENTE C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL ÁREA REQUERENTE C. IRIS XITLALITL CONTRERAS ROMO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS ADSCRITO A LA OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, TRANSPARENCIA Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	CONTRALORIA C. MIRIAM CORTÉZ HERRERA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	NORMALIDAD C. MIRTHALA ANDREA LEYVA FIGUEROA ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.

Handwritten mark in blue ink at the bottom left.